

Diario de la tarde independiente y para el pueblo

**Gran fábrica de cigarrillos negros y colorados de Ramon Rodriguez Alonso. Sucesor de Carrillo y
Ca. calle Cámaras número 190**

ALMANAQUE

Hoy Jueves 2—San Isidoro obispo y mártir.

EL SUD-AMERICANO

MONTEVIDEO, ENERO 2 DE 1890

AÑO NUEVO

VIDA NUEVA

Votos de generosa expansión, deseos levantados, movimiento insatisfecho en la ciudad y grandes esperanzas en el mañana; hoy aquí la impresión que nos ha dejado el día de ayer.

Es que el corazón humano tiende siempre al mejoramiento y es antinatural condenarse a una nación casi nula, al excepticismo de pueblos pobres y viejos.

Acaso los dolores por que hemos pasado, culpa de todos, sean una providencial lección de provechosos resultados; pero es innegable que el anhelo de todos, hoy, es el del trabajo, el del término de esta situación de crisis, por abandono y miedo, por oposición intencional, mas que por causas reales y de falta de elemento, monetario, en el país.

Pueblo nuevo, e impresionable, somos exagerados en todo, vehementes en demanda, y por demás candorosos; por eso agigantamos las épocas de bonanza y aborramos las de mal estar, sin el cálculo provisor de la raza sajona, y confundiendo todo a nuestra impresionable sangre española, que mas siente que medita y que nos dá mas corazón que cabeza.

Intransigencias políticas, egoísmo comercial, y falta de indulgencia, nos han creado una situación insostenible, que no tiene razón de ser, que no hay causa justificada para la miseria general, que ha sucedido a la abundancia del pueblo Uruguayo—que tiene de vida setenta años; y tiene, sin embargo, emigrados a 80,000 de sus hijos!

La emigración de los hijos de esta tierra, cuando ella cuenta la existencia de un hombre, es un fenómeno tan grande que no tiene precedente en la historia.

Se comprende, en tribus nómadas como los irrealistas, en tribus indigenas; pero no en el siglo XIX, en un país en el que nada hay hecho, y todo está por hacerse y donde hay ancho campo para el hombre laborioso, el alma hermosa, tierra virgen y carencia de hombres.

¿A qué causa responde la miseria actual, la paralización comercial y la falta de confianza?

Logicamente a ninguna, pero ilógicamente a nuestra sola intransigencia, falta de patriotismo y exceso de desconfianza.

Basta por Dios! de rencores que llevan nuestra nacionalidad a la tumba. Pensemos en nuestros hijos y en el mañana de la patria, y reaccionemos una vez, por todas, de esta vida de odios y rencores que será la causa de nuestra ruina nacional, si persistimos en ella.

EVOLUCIONES

Cuando cayó el gobierno que representaba lo que se ha convenido en llamar el antiguo régimen, en la provincia de Buenos Aires, no se podía decir, con seguridad, en qué condiciones iba a ser reemplazado.

Dos partidos, la Unión Cívica y el radical, parecían los únicos habilitados para disputarse los despojos a que había quedado reducido el esplendor de la gran provincia.

El partido unionista o provincial no contaba entonces para nada; puesto que se hallaba desalajado y vencido; reconociendo expresamente que había hecho su tiempo, y que otros debían

FOLLETIN

LA CRUZ DE QUIROS

FOR

Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO PRIMERO

I

Hay sobre la tierra de España, al Oriente, una tierra bellísima, siempre verde, siempre hermosa.

Esta tierra, favorecida por Dios, es la tierra de Granada.

La ciudad querida del Profeta, como dicen aun los descendientes de los moros que fueron arrojados de ella en 1492.

Granada se levanta sobre sus siete colinas, al pie de un grupo de montañas azules y blancas, teniendo a su pie, hacia el Poniente, la fértil llanura llamada la Vega, salpicada de blancas y alegres aldeas, que son como nidos de palomas entre los fructíferos olivares y las opulentas viñas.

Al Oriente se levanta una montaña

reemplazarse en la tarea y en la responsabilidad del gobierno.

Sin embargo, esta perspectiva que se presentaba como única posible, sufrió modificaciones inesperadas que debían influir considerablemente en la marcha ulterior de los sucesos.

Por una parte, la intervención, que había parecido propicia, en sus principios, una política francamente reparadora, volvió un poco sobre sí, trabajada por la idea de dar igual representación a cada uno de los partidos, sin excluir al que, retirado espontáneamente de la escena, había sido invitado, desde mas alto, a tomar su puesto en la contienda.

Otro hecho se produjo tambien, más adelante, que no careció de importantes consecuencias después que la intervención nacional, habiendo dado cima a su obra, entregó la provincia a sus propios destinos.

Puede decirse, que en esta situación, eran tres los controles políticos que se hallaban prontos a entrar en acción; pero una opinión que, sin duda, no juzgará tener representación suficiente en ninguno de aquéllos, quiso entrar en escena, por su cuenta exclusiva.

Las tendencias que, fuera de esta creación de último momento, se dibujaban hasta entonces, eran las siguientes:

Las ideas radicales aspiraban a prevaler exclusivamente, haciendo tabla rasa de todas las demás.

La Unión Cívica parecía inclinarse a la tolerancia de las opiniones y partidos contrarios, con tal que esa tolerancia no cubriera abusos que entrañasen responsabilidades personales.

El partido provincial, casi disuelto, no parecía seguir un plan cualquiera.

Pero, como se ha dicho, existía parte de la opinión local, metódica y sinceramente conservadora, que no se encontraba enteramente tranquila ante ninguna de esas actitudes.

No quería, seguramente, una restauración.

No aceptaba, tampoco, un programa absolutamente exclusivista; pero tampoco se satisfacía con programas que, sin perjuicio de respetar los partidos, pudieran venir, por la vía de los hechos, a producir cualquiera agitación que, si bien resultase legítima, necesaria y moralizadora, comprometiese, hasta cierto punto, la tranquilidad beatífica a que se aspiraba.

No creyendo que esto pudiera hacerle ninguno de los partidos existentes, la nueva agrupación resolvió realizarlo por sí misma.

Sucedió entonces lo que debía suceder.

Por este programa solo se sintieron llamados los partidarios del antiguo régimen, que acudieron a cobijarse bajo la sombra que se les brindaba, aunque no precisamente animados de los propósitos que se les suponían.

Dos errores notorios envolvían este procedimiento, aparte de los móviles plausibles que lo sugerían.

Desde luego, el atribuir proporciones imaginarias, crendales, en apariencia, a un elemento político que había perdido aun las que alcanzó.

Creía que prescindiendo de la situación antigua era comprometer la estabilidad del porvenir, cometiendo contra ella elementos poderosos que no podrían sumirlos y que era mejor aprovechar en el sentido del bien.

Olvidaba que el poder con que se contemplaba no había tenido otro punto de apoyo que el gobierno; y que fuera de este, se convertía en un fantasma contra el cual se levantaba en masa la opinión de la provincia, por motivos que será ocioso recordar y enumerar.

Continuando.

La Nación (Buenos Aires).

ARRESTO PREVENTIVO

POR DEUDA

INTERESANTE CUESTION

El juez de comercio, Dr. Amuchástegui, ha dictado una importante resolución referente al arresto preventivo de los que salen del país.

He aquí de lo que se trata: Hace poco se presentó al juzgado el señor Alejandro David, denunciando como él había enviado cantidades de mercaderías a comisión al señor Federico Hölzlin, con cargo de venderlas por su cuenta, y que como de la cuenta corriente resultara una deuda del señor Hölzlin de libras esterlinas 3575, agregando que no le había sido posible obtener el pago de dicha suma, y que a mas el deudor a fin de no abonar la deuda se ausentaba del país embarcándose en el vapor «Clydes».

Pidió en consecuencia una orden para impedir la salida del país del deudor, bajo la responsabilidad de su letrado.

El juez libró la orden solicitada con vocando las partes a juicio verbal.

Después de los trámites de estilo el magistrado resolvió la importante cuestión de la manera siguiente:

«Que todos los habitantes de la nación gozan del derecho de transitar y salir del territorio argentino, sin otras restricciones que las establecidas por las leyes orgánicas que reglamenten su ejercicio (art. 14, constitución nacional).»

Que no existe ley alguna especial en la república que restrinja el goce y ejercicio de ese derecho, excepto los casos en que conforme a las leyes de procedimientos criminales, los jueces expidan órdenes de arresto contra las personas sindicadas como autores o cómplices de hechos delictivos (art. 18, constitución nacional y 363 y siguientes O. de P. C.).»

Que tampoco existe en las leyes de procedimientos civiles en vigencia, disposición alguna que autorice a los jueces a coartar el libre ejercicio de ese derecho, bajo ningún pretexto. En efecto, el código establece con entera claridad las reglas que deben seguir, separa la cautividad y emplazamiento de las personas que han de ser demandadas, sea que se hallen domiciliadas en el lugar del juicio o fuera de él, y ora conozca o ignore su domicilio (artículos 71 y siguientes, código de procedimientos); previniendo en el mismo tiempo, los trámites correspondientes para el caso de que el litigante citado legalmente no comparezca dentro del término del emplazamiento o abandone el juicio después de haber comparecido (art. 433 y siguientes del código de procedimientos);

Que, en consecuencia, el único derecho que compete al actor es solicitar que el reo sea emplazado conforme al derecho para que comparezca al juicio por el o por medio de representante. No hay ley que le autorice a exigir que el reo afiance los resultados del juicio salvo los casos en que proceda el embargo preventivo (art. 443 y siguientes); y tratándose de una demanda dirigida contra una persona ausente del lugar del juicio, el actor no puede pretender dicha cautividad evidente es que tampoco puede pretenderlo con respecto a la que reside en el lugar del juicio teniendo en el asiento principal de sus negocios y se trata de ausentarse temporalmente, según lo ha acausado el señor Alexander al tribunal.

Que las únicas medidas de seguridad que el acreedor puede solicitar de los tribunales y estos acordar, son las de embargo preventivo contra los bienes del deudor, e inhibición general del derecho de disponer de ellos (art. 443 y siguientes y 401 O. de P.).»

Que las leyes del fuero real y de partido que se citan y en las cuales apoya su opinión el Dr. Estorres Seguí, en su ilustrada obra de «Procedimientos Judiciales», así como las de «Recopilación de Indias» que ordenaban a las autoridades militares y administrativas del reino impedir la salida del territorio de los deudores morosos del fisco, son contrarias al espíritu de las liberales instituciones que nos rigen y a las garantías consagradas por la carta fundamental de la República a los habitantes del país, y se ofrecen además, a casos muy diferentes del que motiva este incidente;

Que la medida de que se trata, fuera de ser repugnante a la constitución nacional y de no hallarse expresa, ni explícitamente autorizada por las leyes de procedimientos civiles, podría resolverse si el demandado no tuviese medios de otorgar la caución ordenada, en una concepción impuesta a su libertad personal, en una detención por deudas, lo cual está prohibido por las leyes.

Que el señor Gabriel Etchegaray se ha presentado en estos autos en representación del demandado, según resulta del instrumento demandado de f. 14.»

Por estos fundamentos el juez resolvió dejar sin efecto la providencia en la parte que ordena la detención del viajero del señor Federico Hölzlin, alanzar el resultado del juicio, y ordena que se comunique por oficio a la prefectura marítima y a la policía a sus efectos.

(De Tribunal de Comercio)

dose en el vapor «Clydes». Pidió en consecuencia una orden para impedir la salida del país del deudor, bajo la responsabilidad de su letrado.

El juez libró la orden solicitada con vocando las partes a juicio verbal.

Después de los trámites de estilo el magistrado resolvió la importante cuestión de la manera siguiente:

«Que todos los habitantes de la nación gozan del derecho de transitar y salir del territorio argentino, sin otras restricciones que las establecidas por las leyes orgánicas que reglamenten su ejercicio (art. 14, constitución nacional).»

Que no existe ley alguna especial en la república que restrinja el goce y ejercicio de ese derecho, excepto los casos en que conforme a las leyes de procedimientos criminales, los jueces expidan órdenes de arresto contra las personas sindicadas como autores o cómplices de hechos delictivos (art. 18, constitución nacional y 363 y siguientes O. de P. C.).»

Que tampoco existe en las leyes de procedimientos civiles en vigencia, disposición alguna que autorice a los jueces a coartar el libre ejercicio de ese derecho, bajo ningún pretexto. En efecto, el código establece con entera claridad las reglas que deben seguir, separa la cautividad y emplazamiento de las personas que han de ser demandadas, sea que se hallen domiciliadas en el lugar del juicio o fuera de él, y ora conozca o ignore su domicilio (artículos 71 y siguientes, código de procedimientos); previniendo en el mismo tiempo, los trámites correspondientes para el caso de que el litigante citado legalmente no comparezca dentro del término del emplazamiento o abandone el juicio después de haber comparecido (art. 433 y siguientes del código de procedimientos);

Que, en consecuencia, el único derecho que compete al actor es solicitar que el reo sea emplazado conforme al derecho para que comparezca al juicio por el o por medio de representante. No hay ley que le autorice a exigir que el reo afiance los resultados del juicio salvo los casos en que proceda el embargo preventivo (art. 443 y siguientes); y tratándose de una demanda dirigida contra una persona ausente del lugar del juicio, el actor no puede pretender dicha cautividad evidente es que tampoco puede pretenderlo con respecto a la que reside en el lugar del juicio teniendo en el asiento principal de sus negocios y se trata de ausentarse temporalmente, según lo ha acausado el señor Alexander al tribunal.

Que las únicas medidas de seguridad que el acreedor puede solicitar de los tribunales y estos acordar, son las de embargo preventivo contra los bienes del deudor, e inhibición general del derecho de disponer de ellos (art. 443 y siguientes y 401 O. de P.).»

Que las leyes del fuero real y de partido que se citan y en las cuales apoya su opinión el Dr. Estorres Seguí, en su ilustrada obra de «Procedimientos Judiciales», así como las de «Recopilación de Indias» que ordenaban a las autoridades militares y administrativas del reino impedir la salida del territorio de los deudores morosos del fisco, son contrarias al espíritu de las liberales instituciones que nos rigen y a las garantías consagradas por la carta fundamental de la República a los habitantes del país, y se ofrecen además, a casos muy diferentes del que motiva este incidente;

Que la medida de que se trata, fuera de ser repugnante a la constitución nacional y de no hallarse expresa, ni explícitamente autorizada por las leyes de procedimientos civiles, podría resolverse si el demandado no tuviese medios de otorgar la caución ordenada, en una concepción impuesta a su libertad personal, en una detención por deudas, lo cual está prohibido por las leyes.

Que el señor Gabriel Etchegaray se ha presentado en estos autos en representación del demandado, según resulta del instrumento demandado de f. 14.»

Por estos fundamentos el juez resolvió dejar sin efecto la providencia en la parte que ordena la detención del viajero del señor Federico Hölzlin, alanzar el resultado del juicio, y ordena que se comunique por oficio a la prefectura marítima y a la policía a sus efectos.

(De Tribunal de Comercio)

que has adorado y adora lo, que has quemado lo estoy haciendo así mismo.

Por aquel entonces uno de mis amigos pretendía que cada ciudadano debería tener seis varas de cuerda, otro aspiraba a un fusil con 1000 tiros y yo tambien opinaba alguna barbaridad de varias por el estilo.

Entramos tres días así, conocíamos los dos específicos contra la brutalidad de la grosería, la mala crianza.

El remedio salvaje y el remedio decente: la destripadura sobre la marcha que emplean los carceros y la sordura artificial que usa la gente culta.

Era la libertad a la europea la que íbamos buscando por aquellos medios africanos, en alas de la perra lógica que tantas desastinosas sugiere en Centro y Sud América.

Porque un hombre lógico no puede proponerse bienes a medias, porque eso no es lógico.

Lo lógico es hacer las cosas perfectas y una voz para siempre, estirpando los males de raíz como se arrancan las plantas dañinas, a dos tirones si no salen con uno, y a hachazos si no salen con dos.

Desgraciadamente, lo lógico es inhumano, o bien, lo humano es ilógico: a dos tirones sale un clavo, a dos tirones un hombre se impacía a hacerse, como decimos en mi tierra, o sea, que mientras los clavos se remachan a martillazos, los hombres se remachan a tiros.

Un hombre lógico se propondrá derribar un ministerio nada mas que por que sea lógico su caída, aunque no sea posible, ni conveniente a los intereses generales, y si no lo puede con una interpretación, lógicamente, lo arremeterá con cualquier otro medio que sea mas enérgico, veloz y una revolución.

Un hombre de buen sentido en presencia de un ministerio malo, por aquello tan sabido de «lo otro vendrá que bueno te hará», verá primero si es conveniente derribarlo, y después verá si es posible, y en último caso, si no puede destruirlo en el todo, o empleará en destruirlo en parte, en achicarlo.

Esto es ilógico pero bueno.

Acabo de asistir a la discusión del presupuesto, en la cámara de diputados y he visto a la lógica hacer de las suyas.

— Señor presidente.

— Pido la palabra.

La comisión aconseja la supresión de la oficina o el empleado A, y como deja subsistentes las oficinas B, C, D, que están en el mismo caso, la comisión no es lógica.

Pido pues que se restablezca.

Se vota y se restablece.

Señor presidente: Los guardas almacenes perciben 150 pesos; administran diez millones, trabajando doce horas diarias. Propongo como acto de justicia que se les aumente 20 pesos.

La comisión. Señor presidente, todos los empleados están mal remunerados y no sería lógico aumentar a estos y no aumentar a todos.

Se vota el aumento parcial y se rechaza.

En efecto, cómo no hay cosas m edio lógicas no se las puede hacer medio bien o dejar medio mal.

La lógica impone que se las haga muy bien o que dejen muy mal.

Por eso yo creo que para acortillar el preámbulo de la constitución nacional es necesario sustituir la cláusula «promover el bienestar general» por esta otra que suple en la práctica nuestro modo de ser: «mantener el imperio de la lógica».

— Pero estábamos en que las interpolaciones derriban ministerios en Europa y los consolidan en South América.

Y mas todavía:

En Inglaterra es la oposición en mayoría la que gobierna el país.

Les aseguro a Vds. que cuando lo supo me indigné tambien de que aun no se practicara aquí a la sombra de la constitución anglo-sajona que tenemos escrita.

Way.

(Continuará).

La Tribuna (de Buenos Aires).

que has adorado y adora lo, que has quemado lo estoy haciendo así mismo.

Por aquel entonces uno de mis amigos pretendía que cada ciudadano debería tener seis varas de cuerda, otro aspiraba a un fusil con 1000 tiros y yo tambien opinaba alguna barbaridad de varias por el estilo.

Entramos tres días así, conocíamos los dos específicos contra la brutalidad de la grosería, la mala crianza.

El remedio salvaje y el remedio decente: la destripadura sobre la marcha que emplean los carceros y la sordura artificial que usa la gente culta.

Era la libertad a la europea la que íbamos buscando por aquellos medios africanos, en alas de la perra lógica que tantas desastinosas sugiere en Centro y Sud América.

Porque un hombre lógico no puede proponerse bienes a medias, porque eso no es lógico.

Lo lógico es hacer las cosas perfectas y una voz para siempre, estirpando los males de raíz como se arrancan las plantas dañinas, a dos tirones si no salen con uno, y a hachazos si no salen con dos.

Desgraciadamente, lo lógico es inhumano, o bien, lo humano es ilógico: a dos tirones sale un clavo, a dos tirones un hombre se impacía a hacerse, como decimos en mi tierra, o sea, que mientras los clavos se remachan a martillazos, los hombres se remachan a tiros.

Un hombre lógico se propondrá derribar un ministerio nada mas que por que sea lógica su caída, aunque no sea posible, ni conveniente a los intereses generales, y si no lo puede con una interpretación, lógicamente, lo arremeterá con cualquier otro medio que sea mas enérgico, veloz y una revolución.

Un hombre de buen sentido en presencia de un ministerio malo, por aquello tan sabido de «lo otro vendrá que bueno te hará», verá primero si es conveniente derribarlo, y después verá si es posible, y en último caso, si no puede destruirlo en el todo, o empleará en destruirlo en parte, en achicarlo.

Esto es ilógico pero bueno.

Acabo de asistir a la discusión del presupuesto, en la cámara de diputados y he visto a la lógica hacer de las suyas.

— Señor presidente.

— Pido la palabra.

La comisión aconseja la supresión de la oficina o el empleado A, y como deja subsistentes las oficinas B, C, D, que están en el mismo caso, la comisión no es lógica.

Pido pues que se restablezca.

Se vota y se restablece.

Señor presidente: Los guardas almacenes perciben 150 pesos; administran diez millones, trabajando doce horas diarias. Propongo como acto de justicia que se les aumente 20 pesos.

La comisión. Señor presidente, todos los empleados están mal remunerados y no sería lógico aumentar a estos y no aumentar a todos.

Se vota el aumento parcial y se rechaza.

En efecto, cómo no hay cosas m edio lógicas no se las puede hacer medio bien o dejar medio mal.

La lógica impone que se las haga muy bien o que dejen muy mal.

Por eso yo creo que para acortillar el preámbulo de la constitución nacional es necesario sustituir la cláusula «promover el bienestar general» por esta otra que suple en la práctica nuestro modo de ser: «mantener el imperio de la lógica».

— Pero estábamos en que las interpolaciones derriban ministerios en Europa y los consolidan en South América.

Y mas todavía:

En Inglaterra es la oposición en mayoría la que gobierna el país.

Les aseguro a Vds. que cuando lo supo me indigné tambien de que aun no se practicara aquí a la sombra de la constitución anglo-sajona que tenemos escrita.

Way.

(Continuará).

La Tribuna (de Buenos Aires).

Noticias generales

A nuestros agentes

Les rogamos se sirvan enviar nos el importe de las suscripciones vencidas.

IV

El ginete que hemos presentado en escena no era contrabandista.

Su caballo no llevaba carga, ni la montura era a propósito para ella.

Consistía en una silla árabe, un poco mas acentuada que la que ahora se llaman albardillas jerezanas.

La brida era completamente árabe tambien, y el pretal y la vaticola eran de seda recargados de alhambres.

En el borren delantero se veían dos largas pistolas, por encima de las cuales salían las curvas y graciosas culatas de dos pistolas morunas.

Esto no quiero decir que nuestro ginete no fuese morisco.

Las armas de Andalucía, y particularmente en el reino de Granada, y que llevaba todo el mundo, atectaban la forma árabe.

A esto gusta pertenecer tambien la larga escupa, que pendía la parte posterior de la silla.

Del ginete no se veía mas que el semblante, que era moreno y enérgicamente hermoso, y una puerca cubiertas con botas de gamuza.

Lo demás lo cubría una capa completamente roja, en que iba envuelto.

Un ancho sombrero, color de avellana requemada, con pluma y cintas negras cubría su cabeza, y a su costado izquierdo

Telegramas del señor Presidente

A los despachos recibidos de Mercedes y que publicamos anteaño, contestó el Excmo. señor Presidente de la República con los que insertamos en seguida:

Montevideo, Dbre. 31 de 1895.

Presidente de la República.

A H. Marfátin, —Mercedes.

Su telegrama me ha llenado de verdadera satisfacción, tanto por los conceptos patrióticos que expresa como por los recuerdos que evoca.

Puede creer, amigo mío, que mi afán sincero se cifra en corresponder de la manera mas amplia a las legítimas aspiraciones del país y a la satisfacción de todas aquellas necesidades que interesan a su prosperidad y bienestar, y espero que he de poder llenar esta tarea conquistando el aprecio de mis conciudadanos.

Mercedes, nuestra ciudad natal, cuyo recuerdo trae a la mente tantas memorias queridas, necesitaba complementar sus comunicaciones telegráficas, y la instalación de la línea nacional que la pone en relación directa con toda la república, representa un progreso positivo para su sociabilidad, su comercio y sus industrias.

Agradezco sinceramente los votos que me envía por el éxito de mi gobierno, y los sentimientos de su afectuosa amistad.

JUAN IDIARTE BORDA

Montevideo, Dbre. 31 de 1895.

Presidente de la República.

A Jefe Político.

Mercedes.

Me felicito muy de veras por la inauguración de la línea telegráfica nacional a Mercedes que liga sus comunicaciones con el resto de la República, y aprecio toda la importancia de este hecho por el beneficio que resultará para el desarrollo de los valiosos intereses que encierra el Departamento de Soriano.

Falta complementar este hecho con otro que represente el mas grande factor del progreso moderno—el ferrocarril—del que Mercedes aún carece, pero que confío he de tener inmensa dicha de ver

GRAN COCHERIA DEL GLOBO

Y empresa de pompas fúnebres

De Enrique Maciel y Ca.
Calle Yaguaron esquina Soriano

En este establecimiento sus favorecedores encontrarán a cualquier hora del día y de la noche un servicio de pompas fúnebres y de coches para el traslado de difuntos, en la seguridad de ser atendidos con verdadero interés y a precios que se ajustan a las necesidades.
Se reciben carrocerías y coches a pedido.
Este establecimiento es especial en el servicio fúnebre de gala, 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª clase, y se encarga de la limpieza y arreglo de los mismos.
Precios sumamente módicos. Teléfono La Cooperativa 528 y Uruguay 399. — LA GERENCIA.

D. MYRE Y VEDIA

Traductor Público y Comisionista
San Martín 390
BUENOS AIRES

J. GIUSTINIAN

Agente general de todos los diarios de la República Argentina y de El Sur Americano, de Montevideo.
Maipú 540 (Buenos Aires).

ZAPATERIA "LA CRIOLLA"
DE

MATEO DONATO

Calle Zabala 120
SALON DE LUSTRAR CALZADOS
Especialidad en calzados de duos y de media.

PRONTITUD Y ESmero

HERRERIA NUEVA

Fábrica de cosas económicas
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 222

Se hace toda clase de trabajos para a marina como también terrestre.
PRONTITUD Y ESmero

PELUQUERIA ARTISTICA

95—Calle San José—95
En este establecimiento, especial para todo trabajo de cabello, se halla permanentemente un grande y variado surtido de trenzas de todos colores y dimensiones, cerquillos de varias formas hechos al crochet, infinidad de rizos, pelucas y medias pelucas para señoras y caballeros, casacas y personas calvas, retratos y peinados de cabello, aderezos, anillos, cadenas y todo lo concerniente al ramo.

PELUQUERIA 18 DE JULIO

DE
GENARO PUGLIA
46—CALLE 18 DE JULIO 46

Surtido general de artículos para hombre. Perfumerías finas. Se hace toda clase de trabajo en cabello.

ESTUDIO E CORTE

Señoras y Señoritas
DE
A. NOVOA DE GONZALEZ

CALLE CURIALES N.º 7
(Calle cortada la que empieza en la de Paysandú entre Yaguaron y Jijó)

Método especial y sencillísimo para la enseñanza de corte y costura. En pocas lecciones, puede aprenderse, quedando la discípula hábil de cortar y hacerse trajes para sí misma.

Secciones de 10 a 12 a. m. Se atiende órdenes para dar a dar lecciones a domicilio. Los trenes de la línea al Reducto y Norte pasan a media cuadra y el de la calle Uruguay (línea Sud) a una cuadra.

CALLE CURIALES N.º 7—MONTEVIDEO

ALMACEN DE SAN FELIPE

DE
ANDRES REY Y COMP
Calle 25 de Mayo, 161 y 163

Gran surtido de vinos y licorosos finos. Conservas españolas, francesas e italianas. Chocolate Astorga y otros. Comestibles en general, precios sin igual.—MONTEVIDEO.

PANADERIA DEL PUERTO

A vapor
DE
Ramon Iglesias
Calle Piedras números del 35 al 45 (FRENTE AL MERCADO DEL PUERTO)

Especialidad en pan de todas clases de mañana y tarde. Galleta especial para las familias de la marina. Depósito permanente de harinas de todas marcas de Buenos Aires y del país, así como fideos por mayor y menor.

Se atiende cualquier pedido del ramo con puntualidad y esmero.
TELÉFONO "LA URUGUAYA" N.º 235

Montevideo

GRAN FABRICA

DE
CIGARROS Y CIGARRILLOS
El Guerrillero
LOS MAS POPULARES

Se venden en todas partes

FOTOGRAFIA DEL PROGRESO

CALLE SAN JOSE NUM. 107
Tarjeta violeta. Docena 6 reales
Album regular. 1 peso
Album fino. 2 pesos
Album budar. 8 pesos
Album imperial. 10 pesos

PRECIO DE LOS RETRATOS
GRANDES
Retrato cámara solar concuadro 8 \$
Id. bromuro insustentable id. 7 id.
Id. a lápiz tamaño natural 10 id.

Así pues, queda desde hoy la casa a disposición del público para cualquier trabajo. Tenemos la máquina más moderna que se conoce hasta el día de hoy. Pueden visitar el establecimiento para cerciorarse de la verdad.

Siempre 6111.—Federico Brunel
San José núm. 107. Montevideo

HOTEL UNIVERSAL

DE
JUAN ERASUM
CALLE ITUZAINGO ESQ. PIEDRAS

Comodidad especial para familias y pasajeros. Espaciosas y confortables habitaciones, exornado baño, excelente cocina, pruntitud y esmero, espléndido salón para señoras y caballeros.

PRECIO POR DIA \$ 1.50
Pensión mensual ps. 23.—Mesa pensión ps. 10

ATENCION I

28 AÑOS DE EXITO
TIENEN

Las pildoras del Dr. ALBERT
INFALIBLES

para las enfermedades del estómago, hígado, intestinos.
PRECIO: 50 centésimos el frasco
Único depositario:

Mensajerías Fluviales

DEL PLATA
arraca Uruguay

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso los vapores de esta Empresa, tendrán el siguiente itinerario:

Vapor paquete nacional
Montevideo

Saldrá todos los LUNES.
El vapor paquete nacional

Labrador
todos los MARTES.
Vapor paquete nacional

Triton
Saldrá todos los MIERCOLES.
Vapor paquete nacional

Helios
Saldrá todos los SABADOS.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Fray Bentos, Guayaquichó, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guayitú, Concordia y Salto.

Nota.—El vapor "Labrador" toca además en la Colonia y Nuevo Berlin.

AGENCIA
173-PIEDRAS-173

PELUQUERIA DEL PUEBLO

DE
AGUSTIN DI PIETRO
Especialidad en el servicio y en artículos de Periferia

109a—CALLE ZABALA—109a
MONTEVIDEO

Gran Almacén y Baratillo
DEL

CORREO
CASA DE COMIDA Y CANGA DE BOCHAS

DE
JOSE CUNEO
GRAN SURTIDO DE FERRERIA

SE RECIBEN PENSIONISTAS
Calle Agraciada 930, 935, 937, esq. Mosquitos

Especialidad en comestibles y bebidas. Se lleva a domicilio.—Precios módicos

PASO DEL MOLINO

Floreria
del JARDIN de ITALIA

DE
JUAN DITORE
174—Calle 25 de Mayo 174

(Entre Solís y Zabala)
Se encarga de adornar salones y banquetes, precios muy módicos.

MONTEVIDEO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

Federico Donnelly y Ca.

Alzibar 40, Río Negro esquina Colonia y Agraciada 755

MONTEVIDEO.

Teléfono La Cooperativa 141 y 49—Teléfono La Uruguay 61-860 y 1620.

GRAN CASA DE COMPRA Y VENTA

DE
Ramon Sanjurjo

Se compra toda clase de ropa tanto nueva como usada, libros, armas, artículos de fantasía y muebles de todas clases nuevos y usados.

La casa cuenta con un buen surtido permanente de muebles para la venta y artículos en general.

Calle Srianos números 11 y 15

ANTIGUA PINTURERIA GALLI

DE

QUIRICO CEPPI

Casa especial en cuadros de toda clase—Oleografías, Grabados, Acuarelas, últimas novedades—Pinturas de todas las Artes—Pinceles, Molduras, Vidrios, Barnices—Variado surtido completo para espújios, útiles para dibujo—Artículos de fantasía.

La casa tiene talleres propios para azogar lunas de espejo, fábrica de vidrios molida. Se graban y biselan lunas.

Calle 25 de Mayo 324 y 326

EL YANKEE

SASTRERIA

99—Calle Treinta y Tres—99

Especialidad en paños y casimires franceses e ingleses.

Precios sin competencia

Esta casa recién fundada recibe paños y casimires directamente de las fábricas sin intervención de comisionistas ni casas de comercio, ofreciendo de ese modo ventajas de consideración a sus clientes.

DEBE USTED VISITAR EL ESTABLECIMIENTO ANTES DE MANDAR CONFECCIONAR ROPA EN OTRAS CASAS

SASTRERIA

DEL TELEFONO

DE
GARIBOLDI MANDARINI

Especialidad en trajes de frac, fi levita, casimires ingleses y franceses de alta novedad, precios módicos. Se ha recibido un gran surtido de casimires para media estacion a precios sumamente módicos.

En esta casa se hacen trajes completos sobre medida de casimir ó chiviot inglés azul, negro ó de fantasía desde PESOS 12 hasta PESOS 20.

LA SASTRERIA fué fundada el año 1881.

25 de Mayo 484

ENTRE JUNCAL Y CIUDADELA

MONTEVIDEO

A la BANDERA de LLAVES

CERRAJERIA

DEL

UNIVERSO

Casa especial en el ramo de cerrajería y muy particularmente en cajas de hierro a precios módicos.

En esta casa siempre hay un completo surtido de llaves y se hacen para toda clase de cerraduras.

102-Calle Treinta y Tres-102

MONTEVIDEO

Gran empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo

De Vicente Urta

Casa central: Misiones 149.—Sucursales: Río Negro núm. 129, Arcos de la Pasiva núm. 267, y Cochería del Parque 18 de Julio, núm. 754, (Cordon).—Se reciben órdenes a cualquier hora del día y de la noche.

Teléfono de Montevideo, 149.—Teléfono La Cooperativa, 311.

COCHERIA Y CABALLERIZA

DE

JOSE ROSSI

Este establecimiento, el más completo y moderno de esta ciudad, se recomienda al público en todo lo concerniente al servicio de carruajes de día y de noche.

Servicio fúnebre a toda hora. La casa se encarga de todas las tramitaciones y cuenta con todo lo necesario para ese servicio.

Carruajes de primera clase con cocheros de librea. Se admiten caballos y pones y carruajes a dep. alito.

Este establecimiento es el único que hace el servicio fúnebre para las diferentes asociaciones de esta ciudad.

Se reciben órdenes por los dos teléfonos.

CALLE MERCEDES NUM. 63

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO

EL SUR-AMERICANO